



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SAN JOSÉ TEACALCO
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO											
		DOCUMENTO	FECHA															
1	1	PM/SJT- 230/TLAX-2025	01/10/2025	Variación de la recaudación 2025 con relación al 2024	Mide la variación real entre lo recaudado en 2025 con relación a lo recaudado en 2024	(((Recaudado 2025 / Recaudado 2024)-1)x100)= % de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	(((602,910.00 / 485,935.00)-1) x100)= 24.1% de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	La capacidad recaudatoria es un elemento fundamental para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales. Según lo reportado por el Ayuntamiento de San José Teacalco, durante el ejercicio fiscal 2025 se recaudaron \$602,910.00 por concepto del servicio de agua potable, como se muestra en el cuadro siguiente:										
		PM/SJT- TLAX/2026-007	12/01/2026					<table><tr><th>Año</th><th>Importe recaudado</th><th>Variación en la recaudación (%)</th></tr><tr><td>2025</td><td>602,910.00</td><td rowspan="3">24.1</td></tr><tr><td>2024</td><td>485,935.00</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>116,975.00</td></tr></table>	Año	Importe recaudado	Variación en la recaudación (%)	2025	602,910.00	24.1	2024	485,935.00	Diferencia	116,975.00
		Año	Importe recaudado					Variación en la recaudación (%)										
2025	602,910.00	24.1																
2024	485,935.00																	
Diferencia	116,975.00																	
Para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento reportó ingresos por \$602,910.00 derivados de la prestación del servicio de agua potable, lo que representa un incremento del 24.1% (\$116,975.00) en comparación con lo recaudado en el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, el ente fiscalizado acreditó la implementación de campañas orientadas a promover el uso racional del agua y fomentar el cumplimiento en el pago del servicio por parte de los usuarios. Con la finalidad de validar la veracidad y consistencia de los ingresos reportados, se llevó a cabo la revisión de la información remitida a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la cual se identificó un monto de \$660,213.00. Dicho importe coincide con el registrado en la balanza de comprobación proporcionada por el ayuntamiento. No obstante, se observa una discrepancia entre el monto reportado por el Ayuntamiento (\$602,910.00) y el identificado en los registros oficiales (\$660,213.00), lo que evidencia inconsistencias en la información financiera generada por las distintas áreas, así como debilidades en los mecanismos de control interno y conciliación de cifras. Esta situación compromete la confiabilidad, integridad y transparencia de la información relativa a la recaudación del servicio de agua potable. Lo anterior evidenció que los ingresos reportados por el ayuntamiento no constituyen datos confiables. La ausencia de información precisa y la falta de mecanismos de control adecuados limitan la capacidad del ayuntamiento para gestionar eficientemente el servicio de agua potable y resguardar la documentación generada en su administración.																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 93, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 8, 38 fracción V, VII, 40 y 41 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.															
1 Total de Observaciones.																		